CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió el anterior memorial en donde el secuestre presento informe de gestión respecto los cánones de arrendamiento recibidos con ocasión a su función.

Así mismo, se deja constancia de que a la fecha el secuestre no a allegado el acta de entrega del bien dejado bajo su custodia y el informe final de su gestión.

Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 02 de agosto del año 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Pone En Conocimiento y Requiere Secuestre
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Luis Norberto Londoño Lotero CC 7.545.666
Demandado	: Nidia Santos Diaza CC 41.900.348
Radicado	: 630014003007-2020-00327-00

Dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone poner en conocimiento de las partes el informe presentado por el secuestro.

Igualmente, dispone requerir a la sociedad que funge como secuestre, esto es, a DAFUBA S.A.S. representada legalmente por el señor DANIEL ANDRES FUQUENES BARRIGA, para que se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto del auto del 20 de mayo de 2022, allegando el acta de entrega del bien dejado bajo su custodia y el informe final de su gestión, para lo cual se le concede el termino de 5 días, so pena de imponérsele las sanciones legales, consagradas por incumplimiento a los deberes como secuestre.

Por intermedio del centro De Servicios Judiciales para Los Juzgados Civiles Y De Familia, líbrese el correspondiente oficio a la dirección electrónica dany832@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.133** DEL 03 DE AGOSTO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23f745646e8ad2cbe173b10d65870782cca5200b7e4c73a1d6b6f9a62f3a3c65**

Documento generado en 27/07/2022 04:43:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica